

Guayaquil, 02 de febrero de 2023

**Señor abogado**  
**Josafat de Jesús Mendoza Villamar**  
**Ciudad. –**

En cumplimiento de lo dispuesto en sentencia dictada dentro del proceso judicial **09281-2022-02615**, dictada por el señor Juez con competencia en delitos flagrantes, abogado Ricardo Ramos Aguilera, con fecha 07 de noviembre de 2022, que en su parte pertinente determina: “*ADMINISTRANDO JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA*”, declaro procedente de Acción de Protección que ha incoado el señor *JOSAFAT DE JESUS MENDOZA VILLAMAR* en contra del *CONSEJO DE LA JUDICATURA*, En consecuencia, dispongo lo siguiente (...) *Disculpas públicas a través de la entrega de un Oficio dirigido al hoy accionante por parte del Consejo de la Judicatura por las violaciones constitucionales causadas en su contra al habérselo removido del cargo sin la justificación legal ni constitucional, además de la respectiva publicación de dicho oficio en su página web institucional por el plazo de tres meses...*”, esta institución, a través de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Guayas:

Extiende las correspondientes disculpas públicas al señor abogado Josafat de Jesús Mendoza Villamar por las violaciones constitucionales causadas en su contra al habérselo removido del cargo sin la justificación legal ni constitucional.

Atentamente,

Dra. María Fabiola Gallardo Ramia  
**Directora Provincial del Guayas**  
**Consejo de la Judicatura (e)**